

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 0001-2008-BN**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD”**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**"ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD"**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : BANCO DE LA NACIÓN  
RUC N° : 20100030595

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de Lectoras de Cheques y PIN PAD en la cantidad y especificaciones técnicas referidas en las bases.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a S/. 4' 324,849.00 (Cuatro millones trescientos veinticuatro mil, ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	70 % del Valor Referencial S/.	Valor Referencial S/.	110% del Valor Referencial S/.
1	1'398,228.30 (Un millón trescientos noventa y ocho mil, doscientos veintiocho y 30/100 Nuevos Soles)	1'997,469.00 (Un millón novecientos noventa y siete mil, cuatrocientos sesenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles)	2'197,215.90 (Dos millones ciento noventa y siete mil, doscientos quince y 90/100 Nuevos Soles)
2	1'629,166.00 (Un millón seiscientos veintinueve mil, ciento sesenta y seis y 00/100 Nuevos Soles)	2'327,380.00 (Dos millones trescientos veintisiete mil, trescientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles)	2'560,118.00 (Dos millones quinientos sesenta mil, ciento dieciocho y 00/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos propios.

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada y relación de ítems, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Por financiamiento del Banco

**1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

**1.9 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Acuerdo de Directorio N° 011-2006/031-FONAFE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## **CAPITULO II**

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Prepublicación de las Bases	:	Del 03/07/2008 al 10/07/2008
• Convocatoria	:	El 11/07/2008
• Registro de Participantes	:	Del 14/07/2008 al 06/08/2008
• Formulación de consultas y/u observaciones a las Bases	:	Del 14/07/2008 al 18/07/2008
• Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases	:	El 25/07/2008
• Integración de las Bases	:	El 04/08/2008
• Presentación de Propuestas	:	El 12/08/2008 a las 15:00 horas
• Evaluación de Propuestas	:	Del 13/08/2008 al 22/08/2008
• Otorgamiento de la Buena Pro	:	El 25/08/2008 a las 15:00 horas

Los Actos Públicos de presentación y apertura de propuestas técnicas, y otorgamiento de la Buena Pro, se realizarán en el Sexto (6to.) Piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664- San Isidro –Lima.

#### **2.2 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### **2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística – División de Abastecimiento, ubicada en Av. República de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse (**Formato N° 02**).

#### **2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Departamento de Logística - División Abastecimiento, ubicada en Av. República de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN, y a la dirección electrónica: jmora@bn.com.pe, en formato MS. Word.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

## **2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede del Banco y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1.10° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

### **ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del

Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

## **2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

## **2.7 INTEGRACION DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

## **2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en acto público, en el sexto (6to.) piso de la Sede Principal, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro, en la fecha y hora señalada en el Cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (Formato N° 01).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

<p>Señores BANCO DE LA NACIÓN Att.: Comité Especial</p> <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN</b> <b>"ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD"</b> <b>PRIMERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA</b> <b>NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b></p>
--

<p>Señores BANCO DE LA NACIÓN Att.: Comité Especial</p> <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN</b> <b>"ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD"</b> <b>PRIMERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA</b> <b>NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b></p>
---

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

“Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos”.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su

poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

### **2.8.1. Contenido de las Propuestas**

La documentación de las propuestas se presentará en un (1) original y una (1) copia, con un índice numerado y separadores que permitan una rápida ubicación de los documentos (la omisión del índice y de los separadores no será causal de descalificación) y el cual deberá contener:

**SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:**

**Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Carta Propuesta Técnica según el **Anexo N° 02-A**, con la descripción de los bienes ofertados, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.
- e) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- g) Guía de internamiento de las muestras (dos muestras por cada ítem) de los bienes ofertados, las mismas que serán entregadas en el Grupo de Equipos de Cómputo y Comunicaciones - Sección Economato del Banco, Av. Arequipa N° 2720 – 4to. Sótano – San Isidro, debiéndose efectuar hasta las 15:00 horas del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- h) Certificado extendido por el fabricante o subsidiaria acreditada en el país, con antigüedad no mayor de sesenta (60) días calendario a la fecha prevista para la recepción de propuestas, que acredite que el postor es su representante autorizado para comercializar en el Perú los bienes ofertados, y declaración jurada del postor de que dicha autorización se encuentra vigente. En el caso que el postor sea fabricante extranjero, deberá presentar documento por el cual acredite a un representante con domicilio en el territorio nacional que cuente con las autorizaciones correspondientes para participar en el proceso. La documentación consignada en este numeral es de obligatoria presentación en tanto corresponde a los requisitos técnicos mínimos.
- i) Certificados de los técnicos especialistas propuestos para el servicio de mantenimiento correctivo, los que deberá ser no menor de tres (3) técnicos especialistas.

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en el territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 05.**
- b) Carta indicando plazo de entrega de los bienes ofertados, según **Anexo N° 06** el que no deberá ser mayor a 60 días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el Contrato. El que cumple con entregar el mismo día 60 no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- c) Carta compromiso otorgando una garantía a los bienes ofertados, la que deberá ser no menor de treinta y seis (36) meses, (la garantía se expresará en meses completos) según **Anexo N° 07.** El que cumple solo con 36 meses no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- d) Certificados de los técnicos especialistas propuestos para el servicio de mantenimiento

correctivo con un año de experiencia. Los técnicos especialistas deberán ser tres (3). El que cumple solo con tres (3) técnicos especialistas no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo. La asignación de puntajes está en base al criterio descrito en los cuadros del capítulo V.

e) Para la experiencia del postor:

Con el objeto de acreditar la experiencia del postor, relacionados a ventas de bienes de iguales o similares (Se considerarán equipos similares a todos los sistemas del tipo punto de venta PoS) características a los solicitados en las Bases, se deberá presentar copia simple legible de los documentos que se indican a continuación:

- Comprobantes de pago cancelados, los mismos que pueden ser mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases, ó
- Contratos u órdenes de compra, que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago, ó
- Constancias de conformidad de la prestación que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago cancelados.

En caso de que los postores acrediten su experiencia con contratos que aún se encuentran en ejecución, el Comité Especial únicamente otorgará puntaje por aquella parte del contrato que se haya ejecutado a la fecha de presentación de propuestas y no por la totalidad de aquél, para lo cual se deberán presentar los comprobantes de pago respectivos o una declaración jurada en la que manifiesten el monto efectivamente ejecutado.

Los referidos documentos, deberán ser máximo de diez (10) relaciones contractuales. En caso que el postor se exceda en el número de relaciones contractuales, serán tomadas para la evaluación solamente los diez (10) primeros en orden de foliación de la propuesta técnica.

En tal sentido, es preciso manifestar que el postor deberá demostrar contar con la experiencia requerida, relacionada a la venta de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases. Para ello deberá entenderse como una relación contractual al convenio o tratado sostenido entre la empresa postora con sus clientes, la misma que deberá ser demostrada ante el Banco de la Nación, a través de la presentación de la documentación solicitada en el segundo, tercer o cuarto párrafo del presente numeral.

En caso de presentar comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra en la que haya participado en consorcio, se deberá adjuntar el correspondiente contrato de consorcio o asociación, donde especifique el respectivo porcentaje de participación. La no presentación de esta documentación invalidará los documentos respectivos.

Se calificará considerando el monto facturado desde el 1° de enero del 2004 hasta la fecha de presentación de propuestas, hasta por un máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria. La asignación de puntajes será en base al criterio descrito en los cuadros del capítulo V

Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los comprobantes de pago o de los contratos u ordenes de compra presentados, según el Anexo N° 08.

Se aceptará, ventas realizadas en el exterior, siempre y cuando éstas hayan sido efectuadas por el postor. En caso de haberse efectuado ventas en moneda extranjera, los montos de los mismos, deberán estar expresados en Nuevos Soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

- f) **Para Eficiencia y Compatibilidad del Equipo**  
Las mejoras tecnológicas se deberán sustentar mediante documentación técnica en catálogos, brochures o similares.

#### **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, por ítem, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, el Banco no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 9.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

### **2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

#### **2.9.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** y que superen el Protocolo de Pruebas del Anexo A (pág. 18) de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a las propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### **2.9.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### **2.9.3 Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

## **2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

#### **2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

### **CAPITULO III**

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

##### **3.1. DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por el Banco, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento, Anexo N° 10.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación contratada;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.
- Estructura de costos.

##### **3.2. DE LAS GARANTÍAS**

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento del Banco, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

##### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar al Banco una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del Banco, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

**GARANTÍA POR PAGO ADELANTADO**

En caso de solicitar adelanto, éste no será mayor del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, contra presentación de Carta Fianza, la misma que deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, que se encuentre facultada para hacerlo. Serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática. Sin perjuicio de las características anotadas, en dicha garantía se debe consignar también el motivo de su emisión.

**3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

**3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Rige a partir del día siguiente de su suscripción.

**3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

**3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago será efectuado, en moneda nacional, una vez se hayan internado los bienes, previa conformidad otorgada por el Departamento de Informática.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de recibidos los bienes y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de la prestación, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

**3.7. DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**CAPÍTULO IV**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**"ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD"**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**ÍNDICE**

**I. GENERALIDADES**

- A. INTRODUCCIÓN**
- B. UBICACIÓN**
- C. ITEMS**

**II. ESPECIFICACIONES GENERALES**

- A. LECTORAS DE CHEQUES Y PINPAD**

**III. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO**

**IV. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y REPUESTOS**

**V. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

**VI. GARANTIA**

**VII. PLAZO DE ENTREGA**

## **I. GENERALIDADES**

### **A. INTRODUCCIÓN**

El Banco de la Nación requiere para su operatividad la adquisición de los siguientes equipos:

- 1600 Lectoras de Cheques
- 2241 Pin pad

Las características técnicas de los equipos deberán estar sujetas a los requerimientos técnicos mínimos que se describen en el presente capítulo.

### **B. UBICACIÓN**

Los equipos deberán ser entregados en el Grupo de Equipos de Cómputo de la Sección Economato del Banco de la Nación, sito en la Av. Arequipa 2720 – 4to. Sótano – San Isidro – Lima.

### **C. ITEMS**

Ítem 1: Adquisición de Lectoras de Cheques

Ítem 2: Adquisición de PinPad

## **II. ESPECIFICACIONES GENERALES**

- El Proveedor entregará toda bibliografía actualizada considerada necesaria para utilizar los elementos - equipos y/o programas - ofrecidos.
- El Proveedor garantiza que todos los bienes ofertados son nuevos y sin uso.
- Cuando el equipo presente fallas, el contratista deberá brindar el servicio de mantenimiento correctivo y/o reemplazo del equipo sin que el Banco tenga que realizar ningún pago adicional.
- Los equipos estarán sometidos a las pruebas de operatividad definidas en el Anexo N° A (pág. 18), siendo estas de carácter obligatorio. En caso la muestra no pase las pruebas de operatividad será descalificada automáticamente lo cual no permitirá su evaluación técnica ni económica.
- Drivers: el proveedor deberá otorgar todos los necesarios que garanticen la operatividad con los sistemas operativos Windows 2003, DOS 7.0 y Windows XP.
- La fuente de poder de todos los equipos debe ser interna y de fábrica con rango de de 220-240VAC, 60Hz; excepto los que tengan alimentación por cable USB.
- El servicio de mantenimiento correctivo deberá ejecutarse en la ciudad de Lima en las instalaciones del Laboratorio del Sótano 1 – Av. Arequipa 2720 San Isidro.

## **III. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO**

1. En caso ser necesario efectuar mantenimientos correctivos, el contratista deberá suministrar el nombre y número de DNI del personal técnico, al encargado del Departamento de Informática para tramitar su respectivo permiso de ingreso.
2. El personal de la empresa contratada deberá utilizar un carné con su foto y nombre completo, el logotipo y nombre de la empresa, con el propósito de identificarlo y que pueda tener un mejor acceso a las instalaciones del Banco de la Nación.
3. El postor deberá presentar un informe técnico cuando atienda un reporte de avería. Este informe debe llenarla el postor con la información siguiente:

- a. Fecha y hora del reporte.
- b. Marca y modelo del equipo reportado.
- c. Placa institucional (número de margesí, serie, etc.) del equipo reportado.
- d. Detalle del diagnóstico realizado.
- e. Detalle de los repuestos utilizados (si los hubiese).
- f. Observaciones generales.
- g. Trabajo realizado al equipo.
- h. Nombre y firma del profesional que se hace responsable del servicio o equipo.

#### **IV. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

- El postor deberá garantizar un tiempo de respuesta ante fallas que no exceda las dos (02) horas una vez reportada la avería y un máximo de dos (02) días para la reparación total del equipo. Deberá entenderse que los reportes de avería pueden ser tanto por vía telefónica, correo o documento impreso. Para tal efecto, el postor deberá suministrar con su oferta los datos de direcciones electrónicas, teléfonos y dirección física de sus oficinas; donde se coordinarán las reparaciones pertinentes por garantías.
- Asimismo, el postor deberá garantizar contar con un stock de repuestos que permitan brindar el servicio de reparación o mantenimiento correctivo.
- Similarmente, el postor deberá garantizar contar con tres (03) técnicos especialistas en mantenimientos correctivos de los equipos ofertados, certificados por el fabricante.
- Los repuestos para el reemplazo de los equipos averiados deberán ser nuevos y originales con características técnicas iguales o superiores.

#### **V. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

##### **ITEM I: Lectoras de cheques (1600 unidades)**

- ✓ Lectura de caracteres magnéticos impresos por impacto o por toner CMC-7.
- ✓ Reconocimiento de caracteres de tinta magnética MICR.
- ✓ Conexión RS-232 a PC con cables de conexión.
- ✓ Una Interfase serial DB9/USB Debe incluir cable según propuesta.
- ✓ Conexión a puerto serial.
- ✓ Debe operar con software SARABANK
- ✓ Soporte de puertos auxiliares, deseable.
- ✓ Soporte de periféricos de lectura de tarjeta, deseable.
- ✓ Fuente de poder de 220VAC, 60Hz.
- ✓ Garantía 36 meses.
- ✓ Deberá indicar dimensiones del equipo.
- ✓ Drivers que garanticen la operatividad y buen funcionamiento con sistemas operativos windows 2003, XP y DOS 7.0.

##### **ITEM II: PinPad (2241 unidades)**

- ✓ Microprocesador de 32 bits.
- ✓ Memoria RAM de 512 KB.
- ✓ Una Interfase serial DB9/USB. Debe incluir cable según propuesta.
- ✓ Display de 02 líneas por 16 caracteres hasta 04 líneas por 20 caracteres.
- ✓ Teclado numérico.

- ✓ Lectora de tarjeta magnética bidireccional de lectura en pista 2 como mínimo, opcional pista 1 y 3.
- ✓ Lectora de tarjeta inteligente primaria: lea todas las tarjetas con microprocesadores asíncronos de acuerdo a ISO 7816.
  
- ✓ Manejo de esquema de llaves de Master Session y Derived Unique Key Per Transaction (DUKPT).
- ✓ Soporte estándar EMV. LEVEL 1.
- ✓ Soportar algoritmos de criptografía DES, 3DES, RSA, opcionalmente se considerará AES.
- ✓ Cubierta para operación discreta del cliente.
- ✓ Cables y accesorios de instalación y conexión.
- ✓ Fuente de poder de 220VAC +- 10% a 60Hz.
- ✓ Con batería interna para conservar la información almacenada.
- ✓ Drivers que garanticen la operatividad y buen funcionamiento con sistemas operativos windows 2003, XP y DOS 7.0.
- ✓ Garantizar la operatividad con la aplicación SARABANK del banco con los sistemas operativos antes mencionados.
- ✓ Deberá indicar dimensiones del equipo.
- ✓ Garantía de 36 meses.

## **VI. GARANTÍA**

La garantía, sin costo adicional alguno para el Banco deberá ser de treinta y seis (36) meses como mínimo en repuestos y mano de obra "en sitio" y considerando un tiempo de respuesta máximo del tipo "siguiente día útil" garantizado por el Fabricante o el Representante en el país del Fabricante de la marca propuesta, donde se establece que el fabricante será solidario con EL POSTOR respecto al "Compromiso de Garantía". Conjuntamente con la entrega de los Equipos de Cómputo, el Proveedor materializará dicho compromiso en un "Certificado de Garantía".

## **VII. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los equipos no deberá ser mayor a sesenta (60) días calendario ni menor a treinta (30) días calendario.

**ANEXO N°. A**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS**

Ítem 1: Lectora de Cheques			
Características	Parámetros Mínimos	Cumple	
		SI	NO
Interfase (*)	DB9 o USB. Debe incluir cable según propuesta		
Lectora de Caracteres Magnéticos	CMC-7		
Reconocimiento de Caracteres de Tinta magnética	MICR		
Debe Operar con el Software Sarabank	Lectura de cheques a través del aplicativo		
Debe Operar con el Software Saraweb (opcional)	Lectura de cheques a través del aplicativo		
Fuente de Poder (**)	220 VAC , 60Hz.		
Ergonomía del equipo (***)			
Drivers que garanticen la operatividad y el buen funcionamiento con los sistemas operativos	Windows 2003, XP y DOS 7.0		

Ítem 2: Pin Pad			
Características	Parámetros Mínimos	Cumple	
		SI	NO
Interfase (*)	DB9 o USB Debe incluir cable según propuesta		
Pantalla o Display	De 2 líneas por 16 caracteres hasta 4 líneas por 20 caracteres		
Procesador Interno	De 32 bits		
Teclado	Numérico		
Fuente de Poder (**)	220 Voltios +- 10% a 60Hz		
Cubierta para Operaciones Discretas para el Cliente	Si Tiene		
Cables y accesorios de Instalaciones y conexión	Si Tiene		
Ergonomía del equipo (***)			
Drivers que garanticen la operatividad y el buen funcionamiento con los sistemas operativos	Windows 2003, XP y DOS 7.0		
Garantizar la Operatividad con la Aplicación Sarabank	Lectura de tarjetas a través del aplicativo		
Garantizar la Operatividad con la Aplicación Saraweb (opcional)	Lectura de tarjetas a través del aplicativo		

(\*) Los postores que presenten propuestas con ambas interfaces deberán incluir los cables respectivos en sus muestras, las mismas que deberán ser idénticas a la entrega final del producto ofertado.

(\*\*) Se aceptará propuestas con alimentación eléctrica a través de cable USB.

(\*\*\*) Ergonomía: aquellos equipos que adaptan su entorno de operatividad y espacios en función a la capacidad y necesidades de las personas, de manera que mejore la eficiencia, seguridad y bienestar de los consumidores, usuarios o trabajadores

**NOTA: DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS**

- Las pruebas se efectuarán en el laboratorio del sótano 1 Av. Arequipa 2720 – San Isidro. Para tal efecto, el cronograma de pruebas y notificación a los postores será elaborado el día de presentación de las propuestas.

- **Las pruebas estarán a cargo de personal de la Sección Instalaciones y Configuraciones del Banco de la Nación.**
- **Las pruebas estarán basadas en corroborar las características técnicas mínimas solicitadas por la institución.**
- **Las pruebas se realizarán en una estación de trabajo con sistema operativo Windows XP y en una servidora con sistema operativo Windows 2003 server. Las muestras deben someterse y pasar las pruebas tanto en la estación de trabajo como en la servidora.**
- **El aplicativo sarabank opera mediante una ventana de entorno DOS.**

**CAPITULO V**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Ítem 1: Lectora de Cheques		Puntaje
<b>I. Eficiencia y Compatibilidad del Equipo</b>		
<b>A. Hardware</b>		
Soporte de interfase serial y USB a la vez		5
<b>Cables adicionales (incluye cable de interfaz y alimentación igual a la propuesta)</b>		
80 cables		0
241 cables o más		20
Al resto de 81 a 240 cables el puntaje será directamente proporcional al mayor número de cables adicionales		
<b>Tiempo de Operatividad de cabezal (incluye reemplazo de cabezal en período de garantía ofertado)</b>		
Mayor o igual a treinta a y seis meses		10
Menor a treinta y seis meses se calificará directamente proporcional al máximo ofertado		
<b>Soporte de puertos auxiliares</b>		5
Se asignará el puntaje a los equipos que presenten puertos físicos auxiliares instalados		
<b>Soporte de periféricos de lectura de tarjeta</b>		5
Se asignará el puntaje a los equipos que soporten lectura de tarjetas de periféricos		
<b>B. Software</b>		
<b>Operatividad del equipo</b>		
Equipos que operen con software SARABANK		0
Equipos que operen con software SARAWEB		15
<b>II. Factores referidos al postor</b>		
<b>A. Experiencia</b>		15
Se calificará considerando el monto de las facturas o comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, el monto de los contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad de culminación por los clientes del postor, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor igual a 3 veces = 15 puntos</li> <li>• Mayor igual a 2 veces y menor a 3 veces = 10 puntos</li> <li>• Mayor a 1 vez y menor a 2 veces = 05 puntos.</li> <li>• Menor igual a 1 vez = 0 puntos.</li> </ul>		20
<b>B. Factores referidos al personal</b>		5
Con cinco técnicos certificados y con experiencia de un año = 05 puntos		
Con cuatro técnicos certificados y con experiencia de un año = 03 puntos		
Con tres técnicos certificados y con experiencia de un año = 00 puntos		
<b>III. Garantía</b>		
36 meses		0
Igual a 60 meses		10
De 37 a 59 meses (directamente proporcional)		
<b>IV. Plazo de Entrega</b>		10
60 días calendario		0
Menos de 60 días calendario y mas de 30 días calendario (inversamente proporcional)		
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Eficiencia y Compatibilidad del Equipo**

Se calificará las mejoras tecnológicas para hardware y software; conforme a los criterios indicados.

**Factores Referidos al Postor**

Se otorgará el mayor puntaje el que tenga el mayor monto de ventas, a los demás se calificará utilizando el criterio descrito en los cuadros del capítulo V.

**Factores Referidos al personal**

Se otorgará el máximo puntaje al postor que presente la mayor cantidad de técnicos certificados por la casa matriz del producto ofertado y o un año de experiencia. Al resto de propuestas se les aplicará el criterio definido en el cuadro del capítulo V (Máximo 05 técnicos). (El que oferte 3 técnicos no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo).

**Garantía**

Se otorgará el máximo puntaje al que ofrezca mayor tiempo de garantía expresado en meses completos y a los demás se calificará en forma proporcional (El que cumple con 36 meses no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo).

**Plazo de Entrega**

El que oferte mayor a sesenta (60) días calendario será descalificado. El que cumple con entregar el mismo día 60 no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.

No se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega: "Inmediato".

Ítem 2: Pin Pad		Puntaje
<b>I. Eficiencia y Compatibilidad del Equipo</b>		60
<b>A. Hardware</b>		
<b>Memoria RAM</b> (Se asignará el mayor puntaje al postor que ofrezca la mayor cantidad de memoria. Al resto de propuestas se le aplicará la ecuación directa, 512 Kb= 0 puntos)	4	
<b>Lectura de Banda 1 bidireccional</b>	3	
<b>Lectura de Banda 3 bidireccional</b>	3	
<b>Cables adicionales (incluye cable interfaz y alimentación igual a la propuesta)</b>		
80 cables	5	
241 cables o más	10	
Al resto de 81 a 240 cables el puntaje será directamente proporcional al mayor número de cables adicionales	15	
<b>Tiempo de Operatividad de batería interna (incluye reemplazo de batería en periodo garantía ofertado)</b>		
Mayor o igual a treinta y seis meses	5	
Menor a treinta y seis meses, directamente proporcional al máximo ofertado		
<b>Tiempo de Operatividad de cabezal (incluye reemplazo de cabezal en período de garantía ofertado)</b>		
Mayor o igual a treinta y seis meses	5	
Mayor a treinta y seis meses se calificará directamente proporcional al máximo ofertado		
<b>B. Software</b>		
<b>Soporte de protocolo de encriptamiento AES</b>	5	
<b>Operatividad del equipo</b>		
Equipos que operen con software SARABANK	0	
Equipos que operen con software SARAWEB	15	
<b>II. Factores referidos al postor</b>		20
<b>A. Experiencia</b>		15
Se calificará considerando el monto de las facturas o comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, el monto de los contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad de culminación por los clientes del postor, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor igual a 3 veces = 15 puntos</li> <li>• Mayor igual a 2 veces y menor a 3 veces = 10 puntos</li> <li>• Mayor a 1 vez y menor a 2 veces = 05 puntos.</li> <li>• Menor igual a 1 vez = 0 puntos.</li> </ul>		
<b>B. Factores referidos al personal</b>		5
Con cinco técnicos certificados y con experiencia de un año = 05 puntos		
Con cuatro técnicos certificados y con experiencia de un año = 03 puntos		
Con tres técnicos certificados y con experiencia de un año = 00 puntos		
<b>III. Garantía</b>		10
36 meses	0	
Igual a 60 meses	10	
De 37 a 59 meses (directamente proporcional)		
<b>IV. Plazo de Entrega</b>		10
60 días calendario	0	
Menos de 60 días calendario y mas de 30 días calendario (inversamente proporcional)		
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Eficiencia y Compatibilidad del Equipo**

Se calificará las mejoras tecnológicas para hardware y software; conforme a los criterios indicados.

**Factores Referidos al Postor**

Se otorgará el mayor puntaje el que tenga el mayor monto de ventas, a los demás se calificará utilizando el criterio descrito en los cuadros del capítulo V.

**Factores Referidos al personal**

Se otorgará el máximo puntaje al postor que presente la mayor cantidad de técnicos certificados por la casa matriz del producto ofertado y o un año de experiencia. Al resto de propuestas se les aplicará el criterio definido en el cuadro del capítulo V (Máximo 05 técnicos). (El que oferte 3 técnicos no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo).

**Garantía**

Se otorgará el máximo puntaje al que ofrezca mayor tiempo de garantía expresado en meses completos y a los demás se calificará en forma proporcional (El que cumple con 36 meses no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo).

**Plazo de Entrega**

El que oferte mayor a sesenta (60) días calendario será descalificado. El que cumple con entregar el mismo día 60 no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.

No se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega: "Inmediato".

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE**

Lima, .....

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0001-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante:  
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N° .....  
quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**FORMATO N° 02**

**REGISTRO DEL PARTICIPANTE**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0001-2008-BN**  
**Primera Convocatoria**  
**Adquisición de Lectoras de Cheques y Pin Pad**

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, ..... (nombre persona jurídica o persona natural), con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., debidamente representado por ....., identificado con DNI N° ..... y con número telefónico .....

( ) Autorizo al Comité Especial, que me notifique al correo electrónico que señalo a continuación.

Mi correo electrónico es: \_\_\_\_\_.

( ) Autorizo al Comité Especial, que me notifique personalmente en la sede del Banco de la Nación cuya dirección se encuentra indicada en el Cronograma de las presentes Bases.

Lugar y fecha: .....

Apellidos y nombres: .....

DNI: .....

Firma: .....

**ANEXO N° 01**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**"ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD"**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**Participa en Consorcio**

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Banco de la Nación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 02-A**

**CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0001-2008-BN**  
**Primera Convocatoria**  
**Adquisición de Lectoras de Cheques y Pin Pad**

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases de la presente Adjudicación, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi Propuesta Técnica conforme al detalle siguiente:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>
<b>1</b>	<b>Lectoras de Cheques</b>	<b>1,600</b>
<b>2</b>	<b>PIN PAD</b>	<b>2,241</b>

El postor deberá indicar la descripción de las características de los bienes, que permita verificar que la propuesta técnica cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, según lo establecido en el numeral 2.9.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 03**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Banco de la Nación que nuestra representada elabora los bienes (Item N° ..) objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima, .....

---

**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**ANEXO N° 06**

**CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a entregar los siguientes bienes ofertados:

Ítem N° 1	Lectoras de Cheques, en un plazo de ..... (en números y letras) días calendario
Ítem N° 2	Pin Pad, en un plazo de ..... (en números y letras) días calendario

Plazo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Lima,.....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**ANEXO N° 07**

**CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar una garantía de los siguientes bienes ofertados:

Ítem N° 1	Lectoras de Cheques, en un plazo de ..... (en números y letras) meses
Ítem N° 2	Pin Pad, en un plazo de ..... (en números y letras) meses

Plazo que regirá a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Recepción.

Lima,.....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**ANEXO N° 08**

**CARTA INDICANDO MONTO DE FACTURACIÓN**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, les manifestamos que nuestra empresa ha facturado en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2004 hasta la fecha de presentación de la propuesta los montos que se indican a continuación, los cuales se encuentran sustentados con copia simple legibles de los comprobantes de pago, Contratos u Órdenes de Compra de ser el caso, conforme al inciso e) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

**ÍTEM 1:**

<b>N°</b>	<b>Descripción de bienes vendidos</b>	<b>Nombre del Cliente</b>	<b>N° de Comprobantes de pago</b>	<b>Importe Total S/. (Inc. IGV)</b>	<b>Fecha de suscripción de Contrato (De ser el caso)</b>	<b>Periodo</b>
1						2004 ... 2008
2						2004 ... 2008
3						2004 ... 2008

Total facturado ítem N° 1: S/..... nuevos soles.

Total facturado ítem N° 2: S/..... nuevos soles.

Lima,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón Social del postor

**Nota:** Los importes a consignar en el presente Anexo, deberán estar expresados en nuevos soles. En caso de haberse efectuado ventas en dólares, los montos de los mismos, deberán estar expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

El presente es un modelo referencial, el cual puede variar en aspectos de forma, más no en la información solicitada.

**ANEXO N° 09**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN**  
**ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CHEQUES Y PIN PAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>ITEM</b>	<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO TOTAL S/.</b>
<b>1</b>	<b>1,600</b>	<b>Lectoras de Cheques</b>	
<b>2</b>	<b>2,241</b>	<b>Pin Pad</b>	

El valor referencial por ítem, incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 10**

**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra - Venta, que celebra de una parte el BANCO DE LA NACIÓN domiciliado en Avenida República de Panamá N° 3664, Lima 27, con RUC N° 20100030595, debidamente representado por el señor ....., identificado con D.N.I. N° ..... y el señor ....., identificado con D.N.I. N° ....., a quienes en adelante se les denominará "EL BANCO"; y de otra parte ..... con R.U.C. N° ....., con domicilio en ....., debidamente representado por el Señor ....., identificado con D.N.I. N° ....., según poder inscrito en la Partida del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2008-BN – Primera Convocatoria, para la adquisición de Adquisición de Lectoras de Cheques y Pin Pad a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004 y supletoriamente por el Código Civil.

**CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a EL BANCO las Lectoras de Cheques y Pin Pad.

**CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato por los bienes adjudicados, según propuesta por EL CONTRATISTA en su "Carta Propuesta Económica" a todo costo, incluido IGV., es:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

EL BANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

**CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de entrega de los bienes será de .....(..) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Los bienes, se internarán en el Grupo de Equipos de Cómputo de la Sección Economato de EL BANCO, sito en Av. Arequipa N° 2720 – 4to. Sótano – San Isidro – Lima.

EL CONTRATISTA conjuntamente con los equipos entregará el "Certificado de Garantía"

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

**CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS**

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato la Carta Fianza, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL BANCO, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria N° ..... equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, extendida por el Banco....., vigente hasta la conformidad de la recepción de los bienes objeto del presente proceso.
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Adelanto: S/. ....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

**CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

EL BANCO está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta y adelanto (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

**CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad de entrega se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Recibidos los bienes por la Sección Economato, el Departamento de Informática verificará que éstos correspondan a las especificaciones técnicas estipuladas, a la propuesta de EL CONTRATISTA, así como el cumplimiento del plazo de entrega pactado, pudiéndose realizar las pruebas que se estimen necesarias. El Departamento de Informática elaborará y suscribirá el Acta de Conformidad de recepción correspondiente.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Artículo 233° del Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, EL BANCO considera que no se ha cumplido a

cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Con el Acta de conformidad de recepción de los bienes, EL BANCO procederá a recibir y tramitar la cancelación de la factura.

**CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de EL BANCO no enerva su derecho a redamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL BANCO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, si se efectuasen entregas parciales, la penalidad será aplicada sobre el saldo pendiente de entrega, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL BANCO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, EL BANCO procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Considerando las obligaciones emanadas de las Especificaciones Técnicas de los bienes y del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a:

- Garantizar el buen funcionamiento de los bienes por el período de... (..) meses, que empezarán a regir a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de Recepción de los bienes.
- Garantizar el soporte técnico y/o mantenimiento sin costo alguno para EL BANCO a los equipos materia del presente Contrato, con un tiempo máximo de atención no excederá las dos (02) horas una vez reportada la avería y un máximo de dos (02) días para la reparación total del equipo al presentarse fallas a los mismos. Deberá entenderse que los reportes de avería podrían ser tanto por vía telefónica, correo o documento impreso, o a la dirección electrónica ....., teléfono o al taller para la prestación de los servicios está ubicado en ..... de EL CONTRATISTA.
- Garantizar contar con almacén de repuestos en stock que permitan atender rápidamente los equipos reportados. Los repuestos para el reemplazo de los averiados deberán ser nuevos y originales con características técnicas iguales o superiores.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Para tal efecto, las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 03 árbitros, conforme a lo señalado por el artículo 280º del Reglamento.

**CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, pudiendo ser modificados únicamente vía Notarial. La notificación del nuevo domicilio de las partes surtirá efecto a partir del día siguiente de la recepción de la Carta Notarial respectiva.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

\_\_\_\_\_  
"EL BANCO"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"